



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

## SECRETARIA

### ANUNCIO

#### PROYECTO DE ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE AUTOTAXI EN LA CIUDAD DE CARMONA.

Con del fin de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas y con carácter previo a la elaboración de la Ordenanza que regulará el servicio de Autotaxi de la ciudad de carmona; se solicita la colaboración ciudadana para recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones potencialmente afectadas por el mismo ( Artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

#### **Problemas que se pretenden solucionar**

La necesidad de regular la prestación del Servicio de Autotaxi se ha puesto de manifiesto por las exigencias legales que conlleva la necesidad de disponer de un servicio de taxis que cumplan con los requisitos necesarios para poder realizar la prestación del mismo con todas las garantías legales, en condiciones de igualdad con el resto del sector que ejerce esta actividad en la Provincia de Sevilla, asimismo es necesario aprobar al régimen tarifario que exige la normativa actual, así como dotar a todos los vehículos que cuenten con licencia de Taxi, de una imagen corporativa que sea homogénea y distintiva de la Ciudad de Carmona. Por todo ello se hace necesario regular este sector, mediante la adaptación normativa de la Comunidad Autónoma Andaluza, a las características y especialidades del ente local. Asimismo para garantiza el ejercicio de los derechos de los interesados de este sector económico y no se lesione intereses individuales o colectivos que deben ser objeto de protección pública, se hace obligada la intervención de los poderes públicos para garantizar de la debida seguridad jurídica, en el ejercicio de esta actividad, a este sector del taxi.

#### **Necesidad y oportunidad**

La Delegación de Tráfico justifica la necesidad de aprobar una Ordenanza que regule el servicio de prestación de Taxi, en la ausencia de regulación local en esta materia; así como la necesidad de adaptar esta normativa específica a la Ley 2/2003 de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, Orden de 20 de julio de 2011, por la que se establece el régimen tarifario de los servicios interurbanos de transporte público discrecional de viajeros por carretera en vehículos de turismo, así como a la Ley 39/2015 de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

C/ EL SALVADOR, 2 - 41410. CARMONA (SEVILLA). TFNO: 954.19.12.47 - FAX: 954.14.39.17. WEB: <http://www.carmona.org>



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001A8DEB00E9V9M7Z8V8G0 en <a href="https://sede.carmona.org">https://sede.carmona.org</a></p>	<p><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 24/11/2022  CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 24/11/2022  12:46:51</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2022011100000042  Fecha: 15/07/2022  Hora: 00:00  Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	---





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

### SECRETARIA

Públicas y Ley 40/2015 de 1 de Octubre de Régimen. Así esta Ordenanza regulará todo lo relativo a las Licencias de Taxis, los elementos técnicos de los vehículos, sistema de tarificación, la prestación del servicio y el personal encargado de prestar el servicio y la inspección y el Régimen sancionador aplicable.

Razones de oportunidad vienen justificadas en el propio objeto de regulación en dicha norma, que es evitar los problemas con los que diariamente se están encontrando los taxistas de Carmona, al no disponer de esta Ordenanza, ni disponer de un Régimen tarifario y taxímetro autorizados por el Ayuntamiento de Carmona y la Junta de Andalucía.

La consulta que se formula pretende recabar información y sugerencias sobre posibles contenidos de esta Ordenanza.

#### Objetivo

El objetivo de la presente norma regular una materia que carece de Ordenanza que permita adaptar la normativa autonómica a las características propias de esta Entidad Local, además de aportar la seguridad jurídica al sector del Taxi, que le permita realizar su actividad sin injerencias de ningún tipo.

#### Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

No se contemplan.

#### Presentación de sugerencias y opiniones

La presentación de sugerencias y opiniones se realizará a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Carmona, mediante instancia general a la que se podrá acceder mediante el siguiente enlace: [https://sede.carmona.org/index.php?=instancia\\_general](https://sede.carmona.org/index.php?=instancia_general)

Los participantes en la consulta deben identificarse con su nombre y apellidos y deben facilitar el número de su documento de identificación y su correo electrónico, igualmente deberán identificarse las asociaciones y demás organizaciones a las que puedan representar.

**El plazo de consulta es de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el portal web.**

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001A8DEB00E9V9M7Z8V8G0 en <a href="https://sede.carmona.org">https://sede.carmona.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE ::</b>
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 24/11/2022 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 24/11/2022 12:46:51	2022011100000042 Fecha: 15/07/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA**  
**SECRETARIA**

En Carmona a fecha de firma electrónica.  
EL ALCALDE

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA  
C/ EL SALVADOR, 2 - 41410. CARMONA (SEVILLA). TFNO: 954.19.12.47 - FAX: 954.14.39.17. WEB: <http://www.carmona.org>

3

CSV: 07E6001A8DEB00E9V9M7Z8V8G0

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001A8DEB00E9V9M7Z8V8G0 en <a href="https://sede.carmona.org">https://sede.carmona.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE :: 2022011100000042
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 24/11/2022 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 24/11/2022 12:46:51	Fecha: 15/07/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

